INFORME DE SUPERVISIÓN

1. DATOS GENERALES

INFORME	No.1
INFORME PERIODICO	1 de 4
INFORME ÚNICO	NO

2. Datos del supervisor

Nombre del supervisor (a)	MARY NELCY GALLEGO GALVEZ
Dependencia	Gerencia
Cargo	Gerente

3. Datos del contrato supervisado.

TIPO Y NUMERO DEL CONTRATO	**Prestación de servicios N 154-2026**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA PARA APOYAR LA OPERACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO DE SALUD EN LOS MICROTERRITORIOS RURALES ASIGNADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 000449 DEL 13 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MEDIANTE VALORACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, PLAN DE CUIDADO PRIMARIO, CANALIZACION Y SEGUIMIENTO, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD RESOLUTIVA Y SERVICIOS HABILITADOS.
CONTRATISTA	JUAN DIEGO ALVAREZ VILLAMIL
FECHA DE CONTRATO	10 de agosto de 2026
CEDULA DE CIUDADANIA O NIT DEL CONTRATISTA	1010012384 EXPEDIDA EN BOGOTÁ DC
VALOR DEL CONTRATO	$42.735.000 - CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS
PLAZO DE EJECUCION	3 MESES – 21 DIAS CALENDÁRIO
FECHA DE INICIO	10 DE AGOSTO 2026

Powered by CamScanner

FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE 2026
PERIODO QUE COMPRENDE EL INFORME	10 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2026
ADICIÓN	NA
PRORROGA	NA
SUSPENSIÓN	NA
GARANTIAS	NA

4. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

4.1 OBLIGACIONES GENERALES

NUMERO	***OBLIGACIÓN***	***DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA***
1	Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la E.S.E.	Cumple
2	Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	Cumple
3	Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen; cancelando oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.	MES: AGOSTO N° de Planilla: 1084729993 Valor Pagado: $ 1.065.300 Fecha de pago: 31/08/26
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.	Cumple
5	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Cumple
6	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes y disposiciones normativas	Cumple

Powered by CamScanner

NUMERO	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA
	vigentes.	
7	mantener indemne a la E.S.E de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.	Cumple
8	Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar	Cumple

4.2. ***OBLIGACIONES ESPECÍFICAS***

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (10 de agosto al 31 de agosto de 2026)
Obligación especifica No. 1 Desarrollar las actividades asistenciales y territoriales propias del perfil de medicina en los microterritorios asignados por la E.S.E., de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo del Equipo Básico de Salud, las necesidades identificadas en la población y los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de **[Se desarrollaron valoraciones médicas integrales individuales y familiares con enfoque territorial y diferencial, garantizando la articulación con las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y acorde a la capacidad resolutiva habilitada por la institución: Valoración médica por curso de vida (RPMS - Resolución 3280 de 2018): Primera Infancia e Infancia: Evaluación del estado nutricional, curvas de crecimiento y desarrollo, tamizaje visual y auditivo, esquema de vacunación y signos de malnutrición o rezago en el neurodesarrollo. Adolescencia y Juventud: Valoración integral orientada a salud sexual y reproductiva, tamizaje de salud mental/consumo de sustancias psicoactivas y hábitos de vida saludable. Adultez y Vejez: Tamizaje de riesgo cardiovascular y metabólico (cálculo de riesgo FINDRISC/Framingham), evaluación de funcionalidad, detección temprana de neoplasias y valoración integral del adulto mayor. Abordaje y dinámica familiar: Evaluación de la estructura y funcionalidad de los núcleos familiares intervenidos mediante la identificación de factores protectores, riesgos socioambientales y determinantes sociales de la salud. Resolución clínica y direccionamiento: Prescripción farmacológica según**

Powered by CamScanner

	vademécum habilitado, solicitud de laboratorios o ayudas diagnósticas pertinentes para tamizaje/seguimiento, y activación de rutas de atención específicas para casos que requirieron derivación a segundo/tercer nivel o consulta especializada., Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 2 Realizar valoración integral en salud de las personas, familias y comunidades, de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio, el curso de vida y las Rutas Integrales de Atención en Salud aplicables, dentro de la capacidad resolutiva y los servicios habilitados por la E.S.E.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de **(Se desarrollaron valoraciones médicas integrales individuales y familiares con enfoque territorial y diferencial, garantizando la articulación con las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y acorde a la capacidad resolutiva habilitada por la institución: Valoración médica por curso de vida (RPMS - Resolución 3280 de 2018): Primera Infancia e Infancia: Evaluación del estado nutricional, curvas de crecimiento y desarrollo, tamizaje visual y auditivo, esquema de vacunación y signos de malnutrición o rezago en el neurodesarrollo. Adolescencia y Juventud: Valoración integral orientada a salud sexual y reproductiva, tamizaje de salud mental/consumo de sustancias psicoactivas y hábitos de vida saludable. Adultez y Vejez: Tamizaje de riesgo cardiovascular y metabólico (cálculo de riesgo FINDRISC/Framingham), evaluación de funcionalidad, detección temprana de neoplasias y valoración integral del adulto mayor. Abordaje y dinámica familiar: Evaluación de la estructura y funcionalidad de los núcleos familiares intervenidos mediante la identificación de factores protectores, riesgos socioambientales y determinantes sociales de la salud. Resolución clínica y direccionamiento: Prescripción farmacológica según vademécum habilitado, solicitud de laboratorios o ayudas diagnósticas pertinentes para tamizaje/seguimiento, y activación de rutas de atención específicas para casos que requirieron derivación a segundo/tercer nivel o consulta especializada).**, Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 3 Participar en la formulación,	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de **(Se lideró y articuló desde**

Powered by CamScanner

implementación, seguimiento y actualización de los Planes de Cuidado Primario (PCP/PICP) de las personas, familias y comunidades asignadas, de acuerdo con las necesidades identificadas y las acciones concertadas por el Equipo Básico de Salud.	**el componente médico la estructuración y ejecución continua de los Planes de Cuidado Primario (PCP) e Individuales/Familiares (PICP), garantizando un abordaje concertado con las familias y el Equipo Básico de Salud: Formulación y concertación de planes: A partir de los hallazgos clínicos y la caracterización sociofamiliar en terreno, se formularon objetivos terapéuticos y metas de cuidado concertadas con los usuarios y sus cuidadores, priorizando riesgos biológicos, psicosociales y del entorno. Articulación interdisciplinaria en el EBS: Definición de compromisos conjuntos y cronogramas de intervención en articulación con enfermería, psicología, trabajo social y auxiliares de salud, distribuyendo las acciones de seguimiento según el perfil profesional y las necesidades del hogar. Implementación y educación para el autocuidado: Ejecución de las intervenciones médicas trazadas en el plan, incluyendo acuerdos de adherencia al tratamiento farmacológico, pautas nutricionales personalizadas, control periódico de signos de alarma y modificaciones en el estilo de vida. Seguimiento, evaluación y actualización: Revisión periódica de la evolución clínica y del cumplimiento de acuerdos en visitas de control territorial, reevaluando el nivel de riesgo y ajustando las intervenciones del plan de cuidado cuando se identificaron cambios en el estado de salud o nuevas alertas).**, Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 4 Realizar atenciones, actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana, tratamiento y seguimiento, de acuerdo con las competencias del perfil profesional, las necesidades de la población y las Rutas Integrales de Atención en Salud implementadas por la E.S.E.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de **(Se ejecutaron las intervenciones clínicas individuales y colectivas en los diferentes niveles de atención primaria, aplicando los lineamientos técnicos de las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) adoptadas por la Institución: Promoción de la salud y prevención de la enfermedad: Implementación de acciones orientadas al fortalecimiento de hábitos de vida saludable, fomento de la actividad física, nutrición balanceada, cesación de consumo de tabaco/alcohol y educación sobre factores protectores frente a enfermedades transmisibles y crónicas. Detección temprana y tamizaje: Realización de pruebas y valoraciones orientadas a la**

Powered by CamScanner

	identificación oportuna de patologías prioritarias (toma y evaluación de tensión arterial, glucometrías de control/tamizaje, valoración de riesgo cardiovascular, tamizaje para cáncer de cuello uterino, mama, próstata y colorrectal según guías institucionales). Diagnóstico y tratamiento médico oportuno: Manejo clínico ambulatorio de patologías agudas prevalentes y control de enfermedades crónicas no transmisibles (hipertensión arterial, diabetes mellitus, EPOC, dislipidemias, entre otras), prescribiendo esquemas terapéuticos racionales y acordes a la capacidad resolutiva habilitada. Seguimiento clínico y control continuo: Monitoreo periódico a la adherencia farmacológica, evaluación de respuesta al tratamiento, control de metas terapéuticas y ajuste de dosis en pacientes crónicos o con condiciones de vulnerabilidad detectadas en terreno.)., Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 5 Desarrollar acciones de atención extramural y domiciliaria, cuando sean requeridas y programadas por el Equipo Básico de Salud, para la valoración, seguimiento y continuidad del cuidado de las personas y familias identificadas en el territorio.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de **(Se dio cumplimiento a las jornadas de atención extramural y visitas domiciliarias asistenciales programadas por el Equipo Básico de Salud, garantizando el acceso a los servicios de salud y la continuidad del cuidado en el entorno hogar: Atención domiciliaria a población con barreras de acceso: Valoración médica en domicilio a pacientes con movilidad reducida, adultos mayores frágiles, personas con discapacidad severa, pacientes en cuidados paliativos o con patologías crónicas descompensadas que presentaban dificultades para el desplazamiento institucional. Seguimiento clínico y adherencia al plan de manejo: Verificación directa en el hogar del cumplimiento de tratamientos farmacológicos, correcta administración de medicamentos, revisión de curaciones o dispositivos médicos (cuando aplicó) y evaluación del entorno habitacional en relación con la seguridad del paciente. Apoyo y orientación a cuidadores: Identificación del cuidador principal, evaluación de sobrecarga (tamizaje informal de Zarit/riesgo de claudicación) y entrega de pautas de cuidado, signos de alarma para consulta prioritaria/urgencias y técnicas de movilización/prevención**

Powered by CamScanner

	de lesiones por presión. Continuidad del cuidado y articulación: Concertación de revaloraciones periódicas en terreno, trámite de renovación de prescripciones crónicas y articulación con los servicios intramurales de la E.S.E. para garantizar la continuidad en la entrega de medicamentos y la toma de muestras de laboratorio domiciliarias cuando fue pertinente.., Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 6 Realizar la identificación y gestión de riesgos en salud, asi como la canalización y seguimiento de las personas que requieran servicios de mayor complejidad, atención especializada, apoyo diagnóstico o demás servicios disponibles en la red de prestación, conforme a la capacidad resolutiva de la E.S.E. y a las rutas de atención vigentes.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de **(Se implementaron procesos sistemáticos de estratificación del riesgo clínico y social en territorio, coordinando la derivación oportuna y el seguimiento de los casos que sobrepasaban la capacidad resolutiva del primer nivel o requerían apoyo complementario: Identificación y estratificación del riesgo: Aplicación de criterios clínicos y herramientas de tamizaje durante las valoraciones médicas territoriales para categorizar el riesgo (biológico, psicosocial y ambiental), priorizando gestantes de alto riesgo, pacientes con descompensación metabólica/cardiovascular, sospecha de patología oncológica o condiciones de salud mental crítica. Canalización efectiva a la red prestadora: Generación y radicación de solicitudes de interconsulta médica especializada (medicina interna, ginecobstetricia, pediatría, psiquiatría, nutrición, entre otras) y órdenes para apoyos diagnósticos (imágenes diagnósticas, laboratorios clínicos de mediana/alta complejidad) de acuerdo con los convenios y la red de servicios disponible. Activación de rutas de urgencia y casos prioritarios: Coordinación y enlace inmediato para el traslado y atención en servicios de urgencias de usuarios captados en terreno que presentaron criterios de inestabilidad hemodinámica, signos de alarma obstétrica o emergencias médicas. Monitoreo y cierre de brechas (Seguimiento): Verificación activa del acceso efectivo del usuario a la cita o procedimiento ordenado, evaluando la adherencia tras la atención especializada y reintegrando las recomendaciones del especialista al plan de cuidado médico continuo en el territorio.)**., Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades

Powered by CamScanner

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (10 de agosto al 31 de agosto de 2026)
demás servicios disponibles en la red de prestación, conforme a la capacidad resolutiva de la E.S.E. y a las rutas de atención vigentes.	**Aplicación de criterios clínicos y herramientas de tamizaje durante las valoraciones médicas territoriales para categorizar el riesgo (biológico, psicosocial y ambiental), priorizando gestantes de alto riesgo, pacientes con descompensación metabólica/cardiovascular, sospecha de patología oncológica o condiciones de salud mental crítica. Canalización efectiva a la red prestadora: Generación y radicación de solicitudes de interconsulta médica especializada (medicina interna, ginecobstetricia, pediatría, psiquiatría, nutrición, entre otras) y órdenes para apoyos diagnósticos (imágenes diagnósticas, laboratorios clínicos de mediana/alta complejidad) de acuerdo con los convenios y la red de servicios disponible. Activación de rutas de urgencia y casos prioritarios: Coordinación y enlace inmediato para el traslado y atención en servicios de urgencias de usuarios captados en terreno que presentaron criterios de inestabilidad hemodinámica, signos de alarma obstétrica o emergencias médicas. Monitoreo y cierre de brechas (Seguimiento): Verificación activa del acceso efectivo del usuario a la cita o procedimiento ordenado, evaluando la adherencia tras la atención especializada y reintegrando las recomendaciones del especialista al plan de cuidado médico continuo en el territorio.).**, Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 7 Realizar demanda inducida y orientar a las personas, familias y comunidades hacia los servicios de promoción, mantenimiento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y demás servicios disponibles en la E.S.E. y en la red de servicios, de acuerdo con las necesidades identificadas.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de **(Se ejecutaron acciones activas de captación, información y direccionamiento de usuarios en el territorio para incentivar el uso oportuno de los servicios de salud y garantizar el ingreso a las diferentes intervenciones de la E.S.E.: Captación y demanda inducida en territorio: Identificación de usuarios con rezago o inasistencia en sus esquemas de salud durante las visitas domiciliarias y comunitarias, promoviendo su ingreso activo**

Powered by CamScanner

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (10 de agosto al 31 de agosto de 2026)
	a los programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud (vacunación, control prenatal, planificación familiar, citologías/ADN-VPH, tamizaje de mama/próstata, salud bucal y valoraciones por curso de vida). Orientación y navegación en el sistema de salud: Información clara y pedagógica a las familias sobre la oferta institucional disponible, requisitos de acceso, asignación de citas, horarios de atención y rutas de servicio dentro de la E.S.E. y la red prestadora complementaria. Educación comunitaria sobre derechos y deberes: Sensibilización sobre la importancia de la consulta preventiva periódica antes de la aparición de síntomas, promoviendo el autocuidado y el uso racional y oportuno de los servicios de salud institucional)., Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No.8 Desarrollar acciones de Información, Educación y Comunicación para la Salud (IEC) dirigidas a personas, familias, comunidades y actores del territorio, de acuerdo con las necesidades identificadas, las prioridades en salud y la planeación del Equipo Básico de Salud.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de **(Se diseñaron e implementaron estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) orientadas al empoderamiento comunitario, la apropiación del autocuidado y la prevención de riesgos prevalentes en los microterritorios intervenidos: Educación en salud individual y familiar (Enfoque Diálogo de Saberes): Desarrollo de sesiones educativas personalizadas durante la consulta y la visita domiciliaria sobre adherencia a tratamientos, pautas de alimentación balanceada, actividad física, higiene del sueño y control de factores de riesgo metabólico/cardiovascular. Articulación con actores comunitarios y líderes locales: Coordinación con líderes barriales/comunales, instituciones educativas y redes de apoyo territorial para facilitar la convocatoria y difusión de mensajes clave en salud.).**, Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.

Powered by CamScanner

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (10 de agosto al 31 de agosto de 2026)
Obligación especifica No. 9 Participar en las acciones de fortalecimiento de capacidades del talento humano en salud, de acuerdo con las necesidades identificadas en el territorio, las orientaciones del coordinador del programa y las competencias propias del perfil de medicina	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de **(Se participó de manera activa en las jornadas de formación continua, asistencia técnica y cualificación del talento humano en salud, orientadas a fortalecer las competencias operativas y técnicas del Equipo Básico de Salud (EBS) y del personal institucional: Transferencia técnica y retroalimentación clínica: Liderazgo y acompañamiento en espacios de cualificación dirigidos a los integrantes del EBS (enfermería, auxiliares de salud y perfiles psicosociales) en temas clínicos prioritarios: Identificación oportuna de signos de alarma pediátricos, obstétricos y cardiovasculares en terreno. Correcto diligenciamiento e interpretación de instrumentos de tamizaje y estratificación de riesgo. Criterios médicos para la priorización de visitas domiciliarias y canalización urgente. Participación en capacitaciones institucionales: Asistencia a las jornadas de actualización académica, inducción y reinducción programadas por la E.S.E., la coordinación del programa y entidades territoriales de salud, y capacitaciones al EBS sobre lactancia materna (31/08/26) y métodos de planificación (19/08/26).**, Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 10 Participar en los procesos de caracterización individual, familiar y comunitaria y en el análisis de las necesidades en salud del territorio, aportando la información correspondiente al perfil de medicina para la planeación y seguimiento de las acciones del Equipo Básico de Salud.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de **(Se contribuyó activamente en el levantamiento, análisis e interpretación de la información sociodemográfica y de morbilidad en los microterritorios asignados, fortaleciendo el diagnóstico de salud poblacional y la toma de decisiones del Equipo Básico de Salud: Caracterización y recolección de datos clínicos en terreno: Apoyo y supervisión en el diligenciamiento de las fichas de caracterización familiar e individual, aportando el componente de diagnóstico médico, antecedentes patológicos, farmacológicos y factores de riesgo biosocial**

Powered by CamScanner

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (10 de agosto al 31 de agosto de 2026)
	de los miembros del núcleo familiar. Análisis de situación de salud y perfil epidemiológico local: Consolidación y evaluación de la información recopilada en conjunto con el equipo interdisciplinario, identificando las patologías prevalentes, eventos de interés en salud pública, factores de riesgo ambiental y principales brechas de acceso en cada sector intervenido. Aporte técnico a la planeación territorial del EBS: Participación en la priorización de familias de alto riesgo, sectores vulnerables y cronogramas de intervención comunitaria con base en los resultados de la caracterización, orientando las metas operativas hacia la mitigación de las necesidades reales en salud. Seguimiento y actualización del censo poblacional: Monitoreo periódico a las bases de datos de caracterización, registrando cambios en la composición familiar, nuevos diagnósticos, nacimientos, defunciones o traslados, garantizando información actualizada y veraz para la E.S.E. y el ente territorial)., Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 11 Participar en la construcción, actualización y análisis de la cartografía social en salud y demás instrumentos de territorialización, aportando la información relacionada con las condiciones de salud, riesgos, necesidades y barreras de acceso identificadas en los microterritorios asignados.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de **(Se colaboró activamente en los ejercicios de mapeo territorial, georreferenciación y construcción participativa de cartografía social en salud, aportando el análisis clínico y epidemiológico correspondiente al perfil de medicina: Georreferenciación de riesgos y condiciones de salud: Identificación y ubicación espacial en los mapas del microterritorio de hogares con pacientes de alto riesgo (menores de 5 años con desnutrición/rezago, pacientes crónicos no controlados, adultos mayores dependientes y personas con discapacidad severa).**, Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.

Powered by CamScanner

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (10 de agosto al 31 de agosto de 2026)
Obligación especifica No. 12 Registrar de manera completa, veraz y oportuna las atenciones, actividades, procedimientos, canalizaciones, seguimientos y demás acciones realizadas, en la historia clínica, RIPS y demás sistemas, formatos e instrumentos institucionales o definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la normatividad vigente.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de **(Se dio estricto cumplimiento al registro técnico, asistencial y epidemiológico de todas las intervenciones médicas realizadas en terreno y en el marco del programa, acatando la normatividad legal vigente en materia de historia clínica y manejo de datos en salud: Diligenciamiento de Historia Clínica y valoraciones médicas: Registro cronológico, claro, veraz y completo de cada acto médico en el software institucional / formatos autorizados (anamnesis, examen físico, diagnósticos CIE-10, planes de manejo, prescripción y educación), garantizando los estándares de calidad y confidencialidad exigidos por la Resolución 1995 de 1999 y normas concordantes, registro que se pueden validar en sistema SIHOS.Valoraciones de primera infancia 1, infancia 4, crónicos 2, adolescencia 7, adultez 5, vejez 6, consulta externa morbilidad 30. Generación y reporte de RIPS (Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud): Codificación adecuada y oportuna de los diagnósticos, procedimientos (CUPS) y motivos de consulta correspondientes a las atenciones individuales y familiares realizadas en territorio, facilitando la validación y consolidación de la información institucional. Se adjunta registro fotográfico de RIPS de los pacientes atendidos).**, Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 13 Realizar seguimiento a las personas canalizadas y a las acciones definidas en los Planes de Cuidado Primario, verificando, dentro del alcance de sus competencias, la continuidad y oportunidad de la atención y dejando los	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de **(Se desarrollaron acciones sistemáticas de monitoreo y control a los usuarios derivados a otros servicios, así como a las metas asistenciales trazadas en los Planes de Cuidado Primario (PCP/PICP), garantizando la trazabilidad y la continuidad de la atención médica: Monitoreo a usuarios canalizados:**

Powered by CamScanner

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (10 de agosto al 31 de agosto de 2026)
respectivos soportes.	**Verificación activa y periódica del estado de las solicitudes de interconsulta médica especializada, exámenes de apoyo diagnóstico (laboratorios e imágenes) y atenciones en programas de promoción y mantenimiento de la salud, confirmando la asignación efectiva de citas y la oportunidad en la prestación del servicio. Seguimiento a compromisos de los Planes de Cuidado: Evaluación del cumplimiento de los acuerdos concertados con los usuarios y cuidadores (control de cifras tensionales, glucometrías, cambios en el estilo de vida y asistencia a controles intramurales), registrando los avances o identificando barreras persistentes para su reprogramación. Los seguimientos se han realizado vía telefónica comentando con los usuarios resultados de paraclínicos y requerimientos de controles intramurales).**, Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 14 Articular las acciones del perfil de medicina con los demás integrantes del Equipo Básico de Salud, participando en reuniones de equipo, análisis de casos, planeación, seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas en los territorios y microterritorios asignados.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de **(Se garantizó la articulación interdisciplinaria continua y el trabajo en equipo con los diferentes perfiles del Equipo Básico de Salud (EBS), alineando los criterios médicos con las intervenciones de enfermería, trabajo social, psicología y auxiliares de salud: Participación en reuniones periódicas de planeación y seguimiento: Asistencia activa a las mesas de trabajo y comités técnicos del EBS para concertar cronogramas de salida a terreno, distribución de microterritorios, priorización de zonas críticas y evaluación del cumplimiento de metas operativas. Coordinación y complementariedad de actividades en campo: Trabajo articulado en las jornadas extramurales con enfermería y auxiliares de salud para la toma coordinada de muestras, aplicación de biológicos, tamizajes y entrega oportuna de orientaciones terapéuticas a la comunidad).**, Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista

Powered by CamScanner

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (10 de agosto al 31 de agosto de 2026)
	y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 15 Participar en los espacios de articulación con lideres comunitarios, organizaciones sociales, instituciones y demás actores del territorio, cuando sean programados por la E.S.E., con el propósito de facilitar el acceso, la participación comunitaria y la gestión integral del cuidado en salud.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de **(Se participó activamente en los espacios de diálogo, concertación y coordinación intersectorial y comunitaria convocados por la E.S.E., fortaleciendo el tejido social y facilitando el despliegue del Equipo Básico de Salud en el territorio:** **Enlace con líderes comunitarios y Juntas de Acción Comunal (JAC): Participación en reuniones con presidentes de JAC, líderes barriales/veredales y veedurías en salud para socializar la oferta de servicios del EBS, coordinar fechas de visitas domiciliarias y concertar puntos de encuentro comunitario para jornadas de atención).**, Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 16 Mantener actualizados y organizados los registros, formatos, bases de información y demás soportes relacionados con las actividades desarrolladas, garantizando su disponibilidad para los procesos de seguimiento, supervisión, monitoreo y reporte institucional del programa de Atención Primaria en Salud.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de **(Se garantizó la organización sistemática, depuración, custodia y actualización permanente de la totalidad de archivos documentales y bases de datos generadas durante la ejecución de las actividades del perfil de medicina en el marco del programa de APS: Consolidación y custodia de archivos documentales: Organización periódica de los soportes físicos y digitales generados en campo (planillas diarias de atención extramural, consentimientos informados, fichas de caracterización familiar, registros de canalización y actas de reuniones), asegurando su conservación bajo principios de confidencialidad y custodia técnica de la información en salud).**, Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.

Powered by CamScanner

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (10 de agosto al 31 de agosto de 2026)
Obligación especifica No. 17 Participar en las demás actividades relacionadas con la operación de los Equipos Básicos de Salud que sean requeridas por la E.S.E. y que guarden relación directa con el objeto contractual, de acuerdo con las competencias propias del perfil profesional y los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de **(Se dio cumplimiento oportuno y efectivo a las directrices, requerimientos extraordinarios y actividades complementarias orientadas por la gerencia, la subdirección científica y la coordinación del programa de la E.S.E., en estrecha relación con el objeto contractual y los lineamientos de APS del Ministerio de Salud: Acompañamiento a estrategias y rutas comunitarias ("Sembrando Futuro"): Vereda La Estrella (20/08/2026): Participación activa y acompañamiento médico asistencial en el despliegue de la ruta de la estrategia Sembrando Futuro, realizando valoraciones médicas integrales, tamizaje de riesgo en salud, demanda inducida y educación comunitaria a las familias y población priorizada del sector. Vereda La Leonera (21/08/2026): Acompañamiento en terreno a la jornada de atención de Sembrando Futuro, garantizando la atención médica extramural, valoración por curso de vida, seguimiento a pacientes crónicos/gestantes y canalización efectiva de usuarios a la red de servicios de la E.S.E. Vaereda Padua (30/08/26): Participación activa y acompañamiento médico asistencial en el despliegue de la ruta de la estrategia Sembrando Futuro, realizando valoraciones médicas integrales, tamizaje de riesgo en salud, demanda inducida y educación comunitaria a las familias y población priorizada del sector. Gestión y custodia de insumos de campo: Apoyo en el control, verificación y uso racional de los insumos médicos, equipos biomédicos portátiles (tensiómetros, fonendoscopios, glucómetros, pulsioxímetros) y material de bioseguridad asignados al equipo para la atención extramural).**, Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 18 Informar oportunamente a los pacientes sobre los resultados de los exámenes de laboratorio y demás ayudas diagnósticas	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de **(Se garantizó la lectura, interpretación, comunicación asertiva y conducta médica**

Powered by CamScanner

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado (10 de agosto al 31 de agosto de 2026)
relacionadas con su atención, brindando la orientación correspondiente conforme a sus competencias profesionales, y dejando el respectivo soporte y evidencia de la información suministrada al paciente.	**oportuna frente a los resultados de pruebas paraclínicas, exámenes de laboratorio y estudios diagnósticos solicitados a los usuarios del programa: Lectura e interpretación médica de resultados: Revisión técnica de los reportes de laboratorios clínicos (perfil lipídico, glicemia, HbA1c, función renal/hepática, uroanálisis, hemogramas, entre otros) e imágenes o pruebas de tamizaje ordenadas durante las valoraciones extramurales y de seguimiento. Información clara y retroalimentación al usuario/familia: Socialización pedagógica y comprensible de los hallazgos con el paciente y/o su cuidador, explicando el significado clínico de los resultados, resolviendo dudas y reforzando la toma de decisiones informada vía telefónica y presencial).**, Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.
Obligación especifica No. 19 Las demás que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual.	La supervisión verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación, mediante la ejecución de **(Durante el periodo reportado, no se asignaron obligaciones o actividades adicionales por parte del supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las demás obligaciones contractuales contempladas y concertadas dentro del plan de trabajo y el objeto contratado.).**, Para tal efecto, se revisó el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes correspondientes, evidenciándose que las actividades ejecutadas guardan relación directa con la obligación contractual.

5. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El señor **JUAN DIEGO ALVAREZ VILLAMIL**, Cumplió con la ejecución de las obligaciones durante el periodo ya indicado cuyo objeto contractuales es **(PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA PARA APOYAR LA OPERACIÓN DEL EQUIPO BÁSICO DE SALUD EN LOS MICROTERRITORIOS RURALES ASIGNADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 000449 DEL 13 DE MARZO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MEDIANTE VALORACIÓN Y ATENCIÓN**

Powered by CamScanner

INTEGRAL, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA, PLAN DE CUIDADO PRIMARIO, CANALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO, DE ACUERDO CON LA CAPACIDAD RESOLUTIVA Y SERVICIOS HABILITADOS.) según informe No. 1

6. ***ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUÉSTALES:***

Balance Financiero

No.	*CONCEPTO*	*VALOR*	*TOTAL*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		***$42.735.000***	
1	Primer pago (autorizado en el presente informe)		***$8.085.000***
Saldo del contrato por ejecutar Descontando el valor autorizado en el presente informe			***$34.650.000***
SUMAS IGUALES		***$42.735.000***	***$42.735.000***

7. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA
Factura o cuenta de cobro. **Pagos a seguridad social.** **Evidencias fotográficas** **Pago de Estampillas**

En los anteriores términos, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas y que los servicios contratados han sido desarrollados a satisfacción, por consiguiente, se puede proceder al pago correspondiente.

Powered by CamScanner

Fecha de expedición del presente informe el 04 de septiembre de 2026

MARY NELCY GALLEGO GALVEZ
Gerente

Supervisora

LUISA FERNANDA ESCOBAR DAZA
Funcionaria área administrativa

Apoyo a la supervisión

LUISA FERNANDA ARCILA CORREA
Coordinadora APS

Apoyo a la supervisión

Powered by CamScanner